

+

Entre un poder de aquel a quien se le  
pide o se le mandan dar, y admittir  
de su cargo y rentas como se debe con  
Arca y libro. En cada dia de las  
ocho o quinze dias siendo, como son  
las gajas y mesadas. Y no pudiendo  
entrar en el fin y thesorero treinta  
mill de d. nombra a Juan Perez de  
mosia con la calidad de que de fian-  
za sea en cantidad de tres mill du-  
cados. Y si por accidente se alla em-  
barazado para este caso se escriba  
el nombrar de persona del mayor  
Beneficio de las Caudales =

~ El Sr. D. Juan de Pinero Donce de  
Leon Dijo nombra a Juan Perez  
de Moia en la misma conformidad  
que el Sr. D. Martin Ferrer =

~ El Sr. D. Pedro Villa nueva se con-  
forma con el nombramiento de  
que el Sr. D. Martin Ferrer =

~ El Sr. D. Claudio de Juebarca =  
Dijo nombra a Juan Perez de  
Moia dando de fianza diez mill  
ducados con la circunstancia que  
benidas. Si se allare embar-  
zado para ejercer el Empleo  
se escriba el nombrar de persona y  
que los Caudales que hubieren de en-  
trar en pago de su renta con la firma  
y calidad que por esta C. de Juebarca de  
Jes sea debida =

